



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: Diplomatura Universitaria en Ciberseguridad - Dictado, aranceles y honorarios - 2024 // EX-2024-00162213- -UNC-ME#FAMAF

VISTO

La nota presentada por el Dr. Marcos Iván OLIVA, Coordinador de la Diplomatura Universitaria en Ciberseguridad, mediante la cual realiza propuesta de dictado, aranceles y honorarios para la cohorte 2024 de dicha diplomatura; y

CONSIDERANDO

Que las resoluciones RHCD-2023-159-E-UNC-DEC#FAMAF y RHCD-2023-250-E-UNC-DEC#FAMAF aprobaron el dictado de la "Diplomatura Universitaria en Ciberseguridad", cogestionada entre la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales (FCEFyN) y la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación (FAMAF) de la Universidad Nacional de Córdoba (UNC) para la cohorte 2023-2024;

Que el Reglamento de Diplomaturas Universitarias de la Universidad Nacional de Córdoba, aprobado por la resolución RHCS-2021-206-E-UNC-REC ha sido modificado por la resolución RHCS-2024-24-E-UNC-REC, y dichas modificaciones han sido incluidas en esta propuesta;

Que el Art. 1º del Anexo de la resolución RHCS-2024-24-E-UNC-REC establece dos formatos de Diplomaturas Universitarias, configurando la propuesta una Diplomatura Universitaria de Formación Continua;

Que el Art. 5º del Anexo de la resolución RHCS-2024-24-E-UNC-REC establece que las Diplomaturas Universitarias deberán contar con una carga horaria mínima de 100 horas y un máximo de 250 horas y su equivalencia en créditos (CRE), establecidos por la Resolución Ministerial Nº 2598/23.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el dictado de la "*Diplomatura Universitaria de Formación Continua en Ciberseguridad*" cogestionada entre la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales (FCEFyN) y la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación (FAMAF) de la Universidad Nacional de Córdoba (UNC) para el ciclo 2024, cuyo programa, estructura de dictado, evaluación, cronograma y cuerpo académico se incluyen como Anexo I de la presente resolución. Otorgar una vigencia de 3 (tres) años en los términos establecidos en el Art. 13º del Anexo de la resolución RHCS-2024-64-E-UNC-REC.

ARTÍCULO 2º: Aprobar el arancel de la Diplomatura correspondiente al ciclo 2024, incluido en el Anexo II de la presente resolución, fijando dicho valor en PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL (\$1.200.000.-), en caso de abonarse totalmente al momento de la inscripción, o en PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS MIL (\$1.500.000.-) cancelable en 5 cuotas mensuales y consecutivas de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$300.000.-), pagadera la primera cuota al momento de la inscripción y las siguientes en los meses de mayo, junio, julio y agosto del 1 al 10 de cada mes. Las demoras en el pago tendrán una penalización del 5% por cada 10 días de demora.

ARTÍCULO 3º: Establecer que, sin perjuicio de lo establecido en el Artículo 2º de la presente resolución, el arancel de la diplomatura podrá contar con becas:

- parciales, cubriendo el veinticinco por ciento (25%) sobre el valor nominal del arancel, para trabajadores de los miembros promotores y Pymes adherentes del CSIRT Córdoba, a criterio del Consejo Académico.
- parciales, cubriendo el cincuenta por ciento (50%) sobre su valor nominal del arancel, para trabajadores y trabajadoras del sector público y casos excepcionales a criterio del Consejo Académico.
- completa del arancel para trabajadores y trabajadoras de la UNC, estudiantes a tiempo completo y casos excepcionales a criterio del Consejo Académico.

ARTÍCULO 4º: Aprobar los honorarios y presupuesto incluidos en el Anexo II de la presente resolución.

ARTÍCULO 5º: Comuníquese a la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales. Publíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO

jga